AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: 2020-00363
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JORGE ALONSO BETANCOURTH ARANGO

Atendiendo la comunicación que antecede allegada por la apoderada de la parte demandante, y como quiera que el despacho la encuentra procedente, se ordena librar nuevamente el oficio nro. 0981 del 30 de septiembre de 2020, ordenado mediante auto del 23 de septiembre de la misma anualidad, a través del cual se decretó el embargo de los bienes inmuebles 210-52936 y 210-36288 de propiedad del demandado.

De la misma manera, remítase copia del oficio a la apoderada de la parte demandante, para lo de su competencia.

CUMPLASE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9ac4bcade2e70a664ba3d567d9c485a11ae0979acc32ea035d4d490a677d591**
Documento generado en 14/12/2021 11:01:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica